

ACTA N° 12/87

Fecha: 19 de mayo de 1987.

CUENTA del Secretario de Legislación

1. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que introduce modificaciones a artículos 1°, 2° y 4° de ley 18.591, sobre reavalúos de propiedades.
- I Comisión, Conjunta, extrema urgencia y con difusión.
2. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que crea Fondo de Garantía para exportadores no tradicionales.
- I Comisión, Conjunta, simple urgencia y con difusión.
3. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que crea Fondo de Inversión de Capital Extranjero.
- I Comisión, Conjunta, sin urgencia y con difusión. Continúa el estudio del proyecto ya en trámite.
4. Oficio del Ejecutivo: indicaciones a proyecto de ley que establece modificaciones a legislación sobre Seguros y Valores.
- Continúa la tramitación del proyecto que estaba suspendida.
5. Oficio de Presidente de IV Comisión: pide ver en Comisión Conjunta proyecto que crea Gobernaciones Marítimas que se indican y modifica artículo 13 de D.F.L. 292, de 1953.
- Por haberse producido acuerdo en la materia, se estima innecesaria la Comisión Conjunta.

-
1. Sr. General Matthei informa término de estudio sobre proyecto relativo al comercio marítimo.
 2. Sr. Tte. General Gordon se refiere a proyecto de ley orgánica constitucional sobre municipalidades y Consejos de Desarrollo Comunal.
- Se suspende su tramitación, a solicitud de la IV Comisión, dado el informe de Secretaría de Legislación y en espera de una indicación del Ejecutivo.
-

CUENTA del Secretario de la Junta

1. Oficio de Sr. General Matthei: comunica que se ausentará del país y quien lo subrogará.
2. Oficio de Sr. General Stange: comunica que se ausentará del país y quien lo subrogará.

TABLA

1. Proyecto de ley que modifica porcentajes de reducción de asignaciones que conceden artículos 36 y 39 de decreto ley 3.551, de 1981, respecto del personal del sector Salud.

--Se aprueba.

2. Proyecto de ley que autoriza a CODELCO para enajenar con cesiones que indica.

--Se aprueba con modificaciones formales.

(m)

SECRETO

ACTA N° 12 / 87

--En Santiago de Chile, a diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete, siendo las 16.00 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director Rodolfo Stange Oelckers, Director General de Carabineros, y Teniente General Humberto Gordon Rubio. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Brigadier señor Nelson Robledo Romero.

(100)

--Asisten, además, los señores: Hernán Büchi Buc, Ministro de Hacienda; Juan Giaconi Gandolfo, Ministro de Salud Pública; Samuel Lira Ovalle, Ministro de Minería; Brigadier General Rolando Ramos Muñoz, Vicepresidente Ejecutivo de CODELCO; Adriana Maturana Schulze, Asesora Jurídica del Ministerio de Salud Pública; Brigadier General Julio Andrade Armijo, Jefe de Gabinete del Ejército; Contraalmirante Jorge Martínez Busch, Jefe de Gabinete de la Armada; General Rigoberto González Muñoz, Jefe de Gabinete de Carabineros; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Contraalmirante (JT) Aldo Montagna Bargetto y Contraalmirante Germán Toledo Lazcano, integrantes de la I Comisión Legislativa; Brigadier Richard Quaas Bornscheuer, integrante de la IV Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Mario Duvauchelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Capitán de Navío Raúl Zamorano Triviño, integrante de la I Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Capitán de Fragata (JT) Jorge Beytía Valenzuela, integrante de la I Comisión Legislativa; Teniente Coronel (J) de Carabineros Harry Grünewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Stange; Capitán de Corbeta (JT)

Julio Lavín Valdés, integrante de la I Comisión Legislativa; Mayor de Ejército (J) Patricio Baeza Ossandón, integrante de la IV Comisión Legislativa; Capitán de Ejército Luis Torres Aguirre, Oficial Jefe de Sala de la H. Junta de Gobierno; Jorge Silva Rojas y Patricio Baltra Sandoval, Jefe de Relaciones Públicas y Asesor Jurídico, respectivamente, de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno, y Gaspar Lueje Vargas y Carlos Cruz-Coke Ossa, integrantes de la I y II Comisiones Legislativas, respectivamente.

MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión.

Ofrezco la palabra.

CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con su venia, mi Almirante.

Excma. Junta, la primera parte de la Cuenta está constituida por tres Mensajes del Ejecutivo. Para uno de los proyectos adjuntos a ellos se pide extrema urgencia; para otro, simple urgencia, y para el último no se solicita urgencia.

El proyecto con extrema urgencia corresponde al boletín 850-05 y los antecedentes tenidos a la vista para enviar esta iniciativa son los siguientes.

A proposición del Ejecutivo, la Ley de Normas Complementarias del año pasado fijó el 30 de mayo como plazo para presentar ante Impuestos Internos la declaración para los efectos de los nuevos reavalúos.

Ulteriormente, pudo advertir el Ejecutivo que esa fecha no coincidía con los formularios, las instrucciones técnicas y todas las gestiones posteriores de orden administrativo que debían realizarse.

Por otro lado, la declaración jurada misma ante Impuestos Internos generaba un problema a los propietarios de bienes raíces D.F.L. 2, Ley Pereira y de viviendas económicas no acogidas a los dos cuerpos legales recién mencionados.

El problema derivaba de que, al hacer la declaración, simultáneamente se advertía que las viviendas D.F.L.2, las Ley Pereira y las otras tenían obras construidas en clandestinidad y, como consecuencia de eso, al presentar la declaración de inmediato caerían en las sanciones y multas respectivas.

Al mismo tiempo, se producía un problema con la época en que terminan los avalúos, que es ahora, y, por último, al mantenerse los avalúos, se generaba otro problema en el sentido de qué pasaba con la exención tributaria de las casas de 4 millones 200 mil pesos y qué sucedía con el impuesto complementario del 30% de bienes raíces.

1200) Todo esto se resuelve en el proyecto. Para ello, se prorroga lo siguiente: el plazo de declaración, de mayo a junio; las fechas de mantención de los avalúos; el impuesto adicional; el impuesto a las viviendas de 4 millones 200 mil pesos, en fin, se genera una planificación distinta de la que había, en la cual, como expresa el Mensaje de S.E. el Presidente de la República, "no obstante el referido sistema, --se refiere al actualmente vigente, que se desea modificar-- "se ha detectado que para los fines de regularizar las mencionadas omisiones o errores en materias de carácter municipal se hace indispensable que se simplifiquen algunos procedimientos, a objeto de que la intención que motivó la dictación de la ley se cumpla cabalmente".

Esos son los fundamentos del proyecto y los antecedentes de él.

Se pide extrema urgencia, y el plazo de la Junta vencería el 10 de julio.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Primera Comisión, Con junta y con difusión.

Estamos ante una iniciativa mal hecha, aprobada y que ahora debe corregirse.

Si es posible, extrema urgencia. De lo contrario, no se puede no más.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo proyecto versa sobre dos aplicaciones prácticas de todo un esquema en materia de exportaciones no tradicionales.

La ley 18.480 estableció un sistema de exportaciones no tradicionales para beneficiar a aquellos exportadores de hasta un valor determinado.

En la sesión anterior de Junta di cuenta de un proyecto de ley --boletín 846-03-- mediante el cual se amplía a 11 millones 250 mil dólares la base que tienen en la actualidad, de hasta 7 millones 500 mil pesos.

122) Sin embargo, dentro de esta concepción de articular y fomentar las exportaciones todavía falta un sistema de crédito. Este proyecto crea dicho sistema de crédito, similar al contenido en el decreto ley 3.472, que es el Fondo de Garantía para el pequeño empresario, y con esa misma idea se propone un Fondo de Garantía para exportadores no tradicionales.

Con esto se completa el ciclo y tenemos una ley para las exportaciones no tradicionales, un tope alzado y un Fondo de Garantía.

Esta tercera idea contiene el proyecto de que doy cuenta, para el cual se pide simple urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Primera Comisión, Con junta, con difusión y simple urgencia.

¿Conforme?

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Sí.

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Por último, Excma. Junta, también con la intención de fomentar las ex -

portaciones, no ya sólo las no tradicionales, sino todas, el Ejecutivo propone la creación de un Fondo de Inversión de Capital Extranjero, con aportes realizados de fuera de Chile, a fin de que sean invertidos en valores de oferta pública chilena emitidos en nuestro país, administrados por una sociedad anónima nacional, sometidos al control y fiscalización del Banco Central y de la Superintendencia de Valores, reglados sus aportes de capital y, en general, sujetos al Estatuto de la Inversión Extranjera y con un impuesto único a la renta de 10%.

No se solicita urgencia para esta iniciativa legal.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Primera Comisión y continúa el estudio pues se estaba examinando.

Es conveniente tratarlo en Comisión Conjunta por ser bastante complicado y sin urgencia.

¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL STANGE.- Correcto.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Con difusión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Paso a los oficios de la Cuenta.

Se halla en tramitación el proyecto que introduce extensas modificaciones a la legislación sobre seguros y valores, boletín 764-05.

Esta iniciativa está radicada en la Comisión Primera y durante su estudio se pudo advertir que tanto a la ley sobre seguros como a la de valores les faltaban algunas normas.

Por esa razón, la Comisión pidió suspender el plazo de tramitación legislativa hasta recibir indicaciones que mandaría el Ejecutivo sobre esas dos materias.

Doy cuenta de que éstas se recibieron y están formadas por dos grupos de modificaciones: uno a la Ley de Se-

gueros que pretende, fundamentalmente y en resumen, lo siguen te.

Establecer en Chile el seguro de crédito, para lo cual se derogan las normas legales existentes en la materia, las que son criticables y que, en consecuencia, se reemplazan por lo que ahora se propone. En seguida, considerar la formación de otros preceptos legales sobre seguros que permitan la constitución en nuestro país de compañías especializadas con el objeto exclusivo de que nuevamente puedan operar en el campo del seguro de crédito. Y, por último, regular la operación de las entidades extranjeras en el reaseguro cedido al exterior.

Esos son los tres tipos de modificaciones a la primera parte del proyecto del boletín 764-05.

Y la segunda es una modificación a la Ley de Valores que tiene por finalidad clarificar tres conceptos que no estaban en el proyecto: uno, el de grupo empresarial; otro, el de contralor, y el último, el de persona relacionada.

En eso consiste la indicación, que ya se elevó a las Comisiones Legislativas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Continúa la tramitación del proyecto.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En seguida, el último oficio de la Cuenta es del señor Presidente de la Cuarta Comisión Legislativa y se refiere al proyecto que, como recordará la Excma. Junta de Gobierno, en lo fundamental tiene por objetivo crear gobernaciones marítimas en Atacama, Isla de Pascua y la Antártida, boletín 825-02.

Sobre el particular, expresa que todas las Comisiones Legislativas han manifestado su conformidad con la idea de legislar, pero que no existe una coincidencia en cuanto al texto por proponer, por existir varios, y la idea es sugerir el texto definitivo.

Para lograr este propósito se solicita Comisión Conjunta.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Si usted desea, Almirante, puedo explicarlo.

Se trata del proyecto relativo a las gobernaciones marítimas. En general, están los lugares: Arica, Iquique, et cetera.

Una de las Comisiones ha solicitado que el asiento de la gobernación marítima no sea genérico, sino concreto. Por ejemplo, en Isla de Pascua, Hanga Roa, y en la Antártica, Villa Las Estrellas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En la Antártica, sí.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Yo también estoy de acuerdo, pero como la iniciativa se encuentra en trámite, pido Comisión Conjunta para coordinar esto en mucho mejor forma, porque de esa manera se trabaja mejor.

--Diálogos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Respecto de la Antártica, sería de opinión de que no fuera en ningún lugar específico de ella.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Así está propuesto. Al parecer, en las demás no habría problema. La dificultad se produciría en las dos partes indicadas.

El señor GENERAL MATTHEI.- No tengo prejuicio alguno al respecto. Me da lo mismo.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- En el Ejército, las Divisiones son más amplias y tienen un asiento.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En general, el problema que se genera por esta materia es por la inscripción de buques y registro de carga, porque aquí tienen lugar determinado.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Respecto de Antofagasta, el asiento puede estar en Tocopilla o en Mejillones...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero tiene que ser la ciudad de Antofagasta, el puerto de esa ciudad.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Bueno, por eso no es preciso.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Decimos Antártica porque no habrá registro de carga ni de buques. Decimos así porque depende de dónde funcione, pues lo hace únicamente por uno o dos meses.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- No tengo problema.

El señor GENERAL STANGE.- Podría tratarse en Comisión Conjunta y estaría listo la próxima semana.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- En Conjunta nos entendemos mucho mejor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

--Diálogos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Que siga siendo la Antártica.

El señor GENERAL MATTHEI.- Estoy de acuerdo.

En consecuencia, ya estaría resuelto.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Y el otro aspecto sería el referente a Isla de Pascua.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Hanga Roa, donde sí es válida la observación de mi Almirante en el sentido de que la matrícula de las embarcaciones debe llevar el nombre del registro del puerto de matrícula. Y ahí es Hanga Roa.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- No puede ser otro que Hanga Roa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Por ser la única parte donde hay gobernación marítima.

El señor GENERAL MATTHEI.- Respecto de lo anterior, perfectamente bien puede ser en la capital de la provincia, que es Navarino.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Inclusive Navarino, pero no nos convendría en absoluto (no se entienden algunas palabras), porque hay una capitanía de puerto ahí. Pero en la Gobernación Marítima de la Antártica, es conveniente que diga Antártica.

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Por eso explíqueme qué que es sencillo: consiste en agregar una segunda en la parte que dice: "Los asientos de las Gobernaciones Marítimas de Isla de Pascua y Antártica serán Hanga Roa y Villa Las Estrellas. El de las demás será el puerto que corresponda ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- No. En vez de la Villa Las Estrellas deseo que diga Antártica, pues da más sensación de soberanía y no tiene el efecto de que sea registro de buques, porque éstos están embarcados dos meses.

El señor GENERAL MATTHEI.- Si resuelve el problema en la Antártica, ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se resuelve.

El señor GENERAL MATTHEI.- Estoy de acuerdo con eso.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo también.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Inclusive, mi Almirante, excúseme, la idea no es colocar que tengan "asiento en", sino que es llamarlas Gobernación Marítima de Arica, de Iquique, etcétera, y perfectamente el Presidente de la República podría decir: "Gobernación Marítima de Iquique con asiento en Pisagua", por así decirlo. Pero, reitero, se llama Gobernación Marítima de Iquique.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, de acuerdo con la ley, se podría hacer eso.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- De manera que el asiento de la Gobernación Marítima lo puede fijar el Primer Mandatario por decreto supremo. Lo que interesa

es, simplemente, denominarlo y nada más.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Pero denominarlo "antes de". Eso es lo importante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

Está resuelto.

El señor GENERAL MATTHEI.- Existe el propósito.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- No habría necesidad de agregar esto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Y tampoco la Isla de Pascua.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Debe ser Hanga Roa porque ahí hay un Gobernador Marítimo todo el año y registra buques.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Correcto.

El señor GENERAL MATTHEI.- A propósito de eso, Almirante, puedo informarle que quedó terminado el estudio del proyecto relativo al comercio marítimo. Salió humo blanco y quedó aprobado.

Sólo queda escribir el informe y presentarlo a la Junta.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- A la Cuarta Comisión le correspondió el estudio del proyecto de ley orgánica constitucional sobre municipalidades y Consejos de Desarrollo Comunal, y tiene un plazo para terminar con esto.

Por ello, con todo respeto, solicitaría a la Junta que el 4 de junio la Cuarta Comisión Legislativa pudiera tener la oportunidad de recibir las indicaciones de las restantes Comisiones a fin de empezar el 11 el trabajo en la Comisión Conjunta, de acuerdo a lo previsto.

Deseo saber si habría algún reparo a esto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La dificultad es muy grande para que constituya un problema.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Almirante, justamente de eso se trata: de solucionar esto. Me gustaría tratar este proyecto a la brevedad por ser muy complejo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El problema está resuelto en parte, porque el Ejecutivo, a través del Ministerio del Interior, enviará una indicación que cambiará completamente el texto de la iniciativa.

Por lo tanto, no sacamos nada con tener un informe sobre este proyecto.

El señor GENERAL MATTHEI.- Así es, porque se mandará un texto con otra redacción.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es tan malo que no sirve para nada.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Entonces, a lo mejor vamos a tener que pedir una suspensión del plazo ya que faltará tiempo y se trata de un proyecto muy importante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se podría suspender su trámite.

El señor GENERAL STANGE.- Y se podría hacer ahora, de inmediato.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Podemos adoptar el acuerdo y queda en Acta que, a petición de la Cuarta Comisión Legislativa, se suspende la tramitación del proyecto sobre los CODECO en espera de una indicación del Ejecutivo.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Hoy en la mañana, preocupado por esto mismo, hablé con el Ministro del Interior y también con el General Lyon y, en definitiva, reconocen que el informe de la Secretaría de Legislación los coloca ante un problema bastante importante ...

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Inclusive, también conversé conmigo y eso hizo cambiar todo, pero como no había llegado algo oficial, yo me estaba anticipando.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Queda en Acta que,

solicitud de la Cuarta Comisión, se suspende el trámite del proyecto.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Gracias, Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La Cuarta Comisión pide la suspensión dado el informe de la Secretaría de Legislación, en espera de una indicación del Ejecutivo.

--Diálogos.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Sólo para clarificar un eventual acuerdo: ¿se habría producido el acuerdo que haría innecesaria la Comisión Conjunta en lo referente al proyecto de ley sobre gobernaciones marítimas?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Afirmativa.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- O sea, no habría necesidad de Comisión Conjunta.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- No. Eso está listo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ya tiene el texto. Todos los nombres de lugares geográficos específicos, excepto en la Región de la Antártica.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Y de la Isla de Pascua, con Hanga Roa.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Gobernación Marítima de la Antártica.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Mi Almirante, solicito autorización para dar Cuenta extraordinaria.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Mi Almirante, H. Junta, doy cuenta de dos oficios.

El primero, del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y Presidente de la Segunda Comisión Legislativa, quien comunica que deberá ausentarse del país desde el día

22 de mayo hasta el 3 de junio, ambas fechas inclusive.

Durante ese período será subrogado en sus funciones legislativas y en la Comandancia en Jefe por el señor General don Pablo Saldías Maripangue.

El segundo documento es del señor General Director de Carabineros y Presidente de la Tercera Comisión Legislativa. Por él comunica que se ausentará del país entre el 30 de mayo y el 21 de junio, ambas fechas inclusive.

Durante su ausencia será subrogado por el señor General Subdirector don Oscar Luis Torres Rodríguez.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

TABLA

- 1.- PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA PORCENTAJES DE REDUCCION DE LAS ASIGNACIONES QUE CONCEDEN ARTICULOS 36 Y 39 DE DECRETO LEY N° 3.551, DE 1981, RESPECTO DEL PERSONAL DEL SECTOR SALUD (BOLETIN 841-11).

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el abogado informante.

El señor CARLOS CRUZ-COKE, RELATOR.- Con la venia de la Excma. Junta, informo un texto que emana de la Comisión Conjunta, presidida por la Segunda Comisión, encargada del estudio del proyecto que modifica los porcentajes de reducción de las asignaciones concedidas por determinadas normas del decreto ley N° 3.551 respecto del personal del sector Salud.

La iniciativa en cuestión nació de un Mensaje de S.E. el Presidente de la República y fue acompañada de informes técnicos de los señores Ministros de Hacienda y de Salud.

Su objetivo es solamente una redistribución de los fondos destinados al pago de asignaciones establecidas por el decreto ley mencionado para el personal del Ministerio de Salud, lo que se efectúa en la siguiente forma.

Se adelanta, a partir del 1° de junio de 1987, el pago total de dicha asignación para el personal que no perciba asignación profesional, y ella se limita, a contar de la misma fecha, respecto del personal profesional no regido por el Estatuto Médico Funcionario, a 5% en vez de 12,5%, incremento que le habría correspondido conforme a la ley N° 18.461.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Estos profesionales son todos médicos o especialistas con título universitario. O sea, no hay paramédicos.

El señor RELATOR.- Sí. Y el otro es personal no profesional, pero incluye a algunos que desempeñan jefaturas, según una indicación enviada por Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Almirante, hay 3 categorías gruesas: una el personal no profesional, otra el médico y, en seguida, el que mayoritariamente no es médico, pero es profesional.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sería paramédico.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- No. Por ejemplo, son abogados.

El señor RELATOR.- En realidad, se trata de hacer una redistribución de estos ingresos. O sea, a partir del 1° de enero de 1988 todos quedarán equiparados, época en que ya deben ganar el ciento por ciento de las asignaciones que originaron el decreto ley 3.551, de 1981.

Ahora, el personal médico afecto al estatuto profesional de la ley 15.076, Estatuto Médico Funcionario, no experimenta variación, razón por la cual fue excluido de la iniciativa legal en informe. Se mantiene igual.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Cuántos son éstos?

Un señor ASISTENTE.- Nueve mil personas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Los de la ley 15.076 son 61 mil 108.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- La cifra total de funcionarios del Ministerio de Salud, Almirante, son 61 mil personas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En todo Chile, 61 mil 108 personas.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- El total.

Ahora, de esas 61 mil 108, 9 mil aproximadamente, son médicos de la ley N° 15.076.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Nueve mil 138 personas.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Eso es.

El señor ALMIRANTE MERINO.- A éstos no les hacen nada.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Almirante, ahí hay un problema quizás de interpretación. No se cambia lo que les corresponde. Sí les corresponde un alza el 1° de junio, de 12,5%.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Se les va a dar?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Sí, se les da. Lo que pasa es que no se cambia el hecho de que se les dé, porque a los demás se les está cambiando la forma en que se les otorga. A los médicos se les da exactamente como estaba previsto, a partir del 1° de junio.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Se les da más.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Al resto, de menor remuneración, se le da más.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Eso es lo importante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En el total de empleos y jefaturas, usted, doctor, tiene 8 mil 831.

El señor MINISTRO DE SALUD PUBLICA.- Tocan un poco menos en favor ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- A éstos se les otorga el 5%.

El señor MINISTRO DE SALUD PUBLICA.- Exactamente.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Eso es en favor de los de menores remuneraciones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Al de la Escala 26 le dan 48 pesos.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Las cifras, Almirante, son las siguientes.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Son 48 pesos. Yo las tengo aquí.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Le daré el ejemplo de lo que significa para un profesional del grado 4.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Para el grado 4 son mil 233.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- El Ministro de Salud tiene aquí las cifras calculadas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El 5% del proyecto y de acuerdo con la ley eran 12 mil 331 y quedan con un 5%, que corresponde a un aumento de mil 233 pesos al mes.

Lo pintoresco es que resulta que el grado 26 tiene 48 pesos; y el grado 26, de los no responsables, 964.

El señor MINISTRO DE SALUD PUBLICA.- Almirante, le puedo dar los ejemplos que traje--vienen por escrito--.

Un profesional grado 4, con el 5% que se estaría aprobando hoy día, queda con 4 mil 967 pesos adicionales. O sea, casi con 5 mil pesos de aumento a partir del 1° de junio.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Profesional grado 4, con el 5% que se está aprobando hoy día, de los cuales tiene 19 cargos, con un aumento de mil 233 pesos. Ganará, bueno, una cifra bastante más alta.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Esa es la situación, Almirante.

Desde el punto de vista de lo que es relevante, las personas que están con menor remuneración están teniendo proporcionalmente un alza mayor de lo que les habría correspondido.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, claro, pero se mantiene el mismo marco presupuestario que se había considerado en la Ley de Presupuestos de este año.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Así es, Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El gasto total de este año es el mismo.

El señor RELATOR.- Cubierto con la ley.

El señor MINISTRO DE SALUD PÚBLICA.- Hay un pequeño aumento de 60 millones.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Hay un pequeño aumento de 60 millones de pesos por concepto de gasto, Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Anote, Almirante Toledo, aumenta 60 millones.

El señor RELATOR.- Originalmente, el proyecto fue propuesto con una redacción que expresaba como negativamente la idea de legislar, porque se traducía en aplicar al personal no profesional un cero por ciento de reducción, lo que no se aviene con el efecto y el alcance de la norma, que otorga, precisamente, a este personal el ciento por ciento, que aún no ha tenido aplicación.

100) A su vez, al personal profesional, o sea, los médicos, distinto del regido por la ley del Estatuto Médico Funcionario, se le aplicaba un 20% de reducción para producir el efecto de otorgar, en definitiva, sólo un 5% de incremento, ya que la parte que aún no se aplica a las asignaciones de este decreto ley es de un 25 %, que según el calendario común se pagará el 12,5% en junio del 87 para completar el 87,5 % que se indica en el artículo 1° de la ley N° 18.461, y el otro 12,5% en enero del 88, de manera que se entere el ciento por ciento que dispone el mismo artículo.

Entonces, ahora, los organismos numerados en el artículo 15, o sea, que recibirán estos beneficios, son el Ministerio de Salud, los Servicios de Salud, el Fondo Nacional de Salud, el Instituto de Salud Pública de Chile y la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Salud.

Queda excluido el Consejo Nacional para la Alimentación y Nutrición por expresa disposición de la ley N° 18.191.

Ahora, ¿qué pasó con la Comisión Conjunta, resumiendo? La Comisión estimó más acorde con una mejor técnica legislativa expresar los nuevos porcentajes aplicables a los referidos personales, no como una reducción, porque era muy antipático ante la opinión pública, sino como porcentajes del saldo de la asignación mensual del citado artículo 36. De manera que el personal no profesional percibirá el ciento por ciento del saldo que equivale al 25% que aún no se ha aplicado.

Y el personal profesional, distinto del regido por el Estatuto Médico Funcionario, un 20% de dicho 25%. Es decir, un 5% de incremento.

El señor ALMIRANTE MERINO.- O sea, que en el punto uno usted está diciendo que el ciento por ciento que correspondía aplicar al 30 de diciembre de 1987 se está aplicando ahora, de acuerdo con esta ley.

El señor RELATOR.- Claro, exactamente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Eso está claro. Eso se entiende y todo el mundo lo comprende igual.

¿La Contraloría también lo entenderá igual?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Esperamos que sí, Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ahí son abogados, no médicos.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Para evitar problemas de interpretación con Contraloría, dado el cambio de presentación que tuvo la ley, se pidió que quedara en la historia, recogido dentro de los antecedentes, que ahora en la forma como está redactado el artículo no se menciona para nada la ley N° 15.076. Vale decir, los profesionales médicos. Entonces, no por el hecho de que no se mencionara se podía interpretar como que no les corresponde lo que debían recibir el 1° de junio. Eso quedó establecido en la historia, en las

discusiones de que la intención era que sí les siguiera correspondiendo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Aquí dice que al personal que no percibe la asignación profesional establecida en el N° 1 del artículo 3° del decreto ley N° 479, de 1974, el ciento por ciento de dicho saldo.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Son las 43 mil personas.

El señor RELATOR.- Que equivalen al 25%.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Auxiliares administrativos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No hay duda de que está bien.

El señor RELATOR.- Creo que está bien, Almirante, porque en realidad, a los del Estatuto Médico Funcionario no se les varía la situación. Siguen igual.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Claro, pero aquí no lo dice.

El señor RELATOR.- No había para qué incluirlo, ya que aquí estamos haciendo la distribución de los fondos de quienes lo tenían. O sea, la individualización del personal no profesional se precisa en el proyecto, remitiéndose a aquel que no percibe la asignación profesional establecida en el decreto ley N° 479, del 74, que es la Escala Unica.

Y del modo inverso, para el personal profesional se excluye, como se ha dicho, el de la ley N° 15.076.

Este proyecto no irroga gastos, lo firmó el Ministro de Hacienda, ya que es una redistribución de gastos de acuerdo con los antecedentes que reunimos.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- En personal hay 60 millones adicionales que los redistribuye el Ministerio, Almirante.

El señor RELATOR.- Consta de un sólo artículo y, además, en el no profesional, según un oficio del Ministerio de Hacienda y la Dirección de Presupuestos, se agregan los que desempeñan jefaturas que perciben la asignación profesional.

conforme al inciso tercero del artículo 3° del D.L. N° 479. Se entienden incluidos en el número 1° del artículo único del proyecto. O sea, también les corresponde el 20%. Vale decir, el no profesional más los que desempeñan labores de jefaturas.

O sea, los primeros percibirán la asignación profesional del 25; y los segundos, los no profesionales, un 20%.

Ese es el proyecto que tiene un solo artículo.

Si usted estima conveniente, le doy lectura.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, salvo que no haya alguna observación.

¿Hay observaciones?

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- No, ninguna.

El señor GENERAL MATTHEI.- Ninguna.

El señor GENERAL STANGE.- No tengo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme, no hay problema.

Se aprueba.

--Se aprueba el proyecto.

2. PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA A CODELCO PARA ENAJENAR CONCESIONES QUE INDICA (BOLETIN N° 815-05-B)

El señor ALMIRANTE MERINO.- Proyecto de ley que autoriza a CODELCO para enajenar concesiones mineras que indica. En realidad, no es enajenar. La suma está cambiada.

Dice: "Autoriza a CODELCO-Chile para arrendar o celebrar convenios destinados a la explotación de las pertenencias que indica o para aportarlas a sociedades anónimas."

Tiene la palabra el señor Lueje.

El señor GASPAR LUEJE, RELATOR.- Gracias, Almirante.

Efectivamente, la suma original del proyecto es como señaló el señor Almirante. Esta iniciativa fue tratada en la Sesión de Junta extraordinaria del pasado 15 de enero, en la

cual el señor Presidente de la Primera Comisión Legislativa expresó su disconformidad respecto a la enajenación de estos yacimientos.

La Comisión Conjunta celebró varias reuniones al respecto y propone el siguiente texto, el que está contenido en siete artículos. En el artículo 1° se autoriza a la Corporación Nacional del Cobre de Chile para dar en arrendamiento o celebrar convenios con terceros para la explotación de las pertenencias mineras o aportarlas a una o más sociedades anónimas.

Las pertenencias mineras son las que se señalan en los números 1° y 2° del artículo 1°. El artículo 1° se refiere a las pertenencias del yacimiento aurífero El Hueso, ubicado en la División El Salvador, de CODELCO-Chile; y El Inca, es un yacimiento argentífero de la División de Chuquicamata.

En el artículo 2° de la iniciativa se da la autorización para que se celebren los contratos a que se refiere este artículo respecto de las servidumbres constituidas en favor de dichas pertenencias, como, asimismo, los derechos de agua, porque, de lo contrario, no podrían operar dichos yacimientos.

Por el artículo 3° se autoriza al Directorio de la Corporación para la celebración de los contratos a que se refiere el mismo artículo.

El artículo 4° determina que el Directorio de la Corporación deberá recabar los informes a que se refiere la letra i) del artículo 9° del decreto ley N° 1.350, Ley Orgánica de la Corporación Nacional del Cobre de Chile que, en otras palabras, quiere decir que necesita el informe de la Comisión Chilena del Cobre y del Estado Mayor de la Defensa Nacional.

En los artículos 5° y 6° se limitó la forma como operarán estas sociedades anónimas. En otros términos, una o más sociedades anónimas que se formen no podrán constituir derechos de explotación en favor de terceros, con excepción de aquellos necesarios para dar cumplimiento al objeto social; ni podrán enajenar las pertenencias que hayan sido objeto del aporte por parte de la Corporación.

Asimismo, se requiere de autorización para enajenar las acciones que tenga la Corporación en la sociedad. Esta autorización siempre deberá ser por ley.

En el artículo 6° se estatuye que, disuelta la sociedad, sea en forma anticipada o no, se procederá a su liquidación, debiendo la Corporación adjudicarse todas las pertenencias mineras por ella aportadas.

Y, finalmente, por el artículo 7° y último del proyecto, se indica que cualquier transferencia de capitales extranjeros, sea por personas naturales o jurídicas, deberá sujetarse a las normas del decreto ley N° 600 para efectuar las transferencias de esos capitales al país.

Eso es, en síntesis, el proyecto de ley que se somete a consideración de la H. Junta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Hay un solo punto que me gustaría que el Presidente de CODELCO me lo aclarara.

Estas minas están listas para explotación, ¿no es cierto?

El señor VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE CODELCO.- Sí, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Están hechas las inversiones correspondientes, etcétera. Los costos de explotación de CODELCO-Chile en relación con los costos de explotación de una empresa formada entre CODELCO y, por ejemplo, mister Waterhouse, ¿cuál de las dos tiene costos más bajos?

El señor VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE CODELCO.- En primer lugar, no podrían ser mayores que los de CODELCO, Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Vale decir, en otras palabras, CODELCO, normalmente, trabaja con costos extraordinariamente altos.

El señor VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE CODELCO.- No, al revés. No deberían ser más altos que los de CODELCO.

A lo mejor lo dije mal.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No podrían ser más altos que los de CODELCO.

El señor VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE CODELCO.- Claro.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero podrían ser iguales a los de CODELCO.

El señor VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE CODELCO.- Podrían ser iguales, pero lo ideal es que sean menores.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Si son iguales no hay ninguna razón para formar una empresa. O sea, si ustedes están listos para explotar eso y tienen los mismos costos, no hay razón para formar una empresa.

El señor VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE CODELCO.- Si no existiera el antecedente, cual es la necesidad de "cash", de dinero para utilizarlo en otros proyectos que tenemos, no tendría ningún sentido. Pero el propósito de esto es obtener una cantidad de dinero anticipada que nos permita trabajar en otros proyectos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En otras palabras, esta solución, que se ha buscado por todos lados, que se ha postergado, etcétera, políticamente no es atractiva y es posible que sea criticada, seguramente será criticada.

Estimo que, entre las otras soluciones, en vez de la suma que tiene destinada CODELCO a otras explotaciones o a otras inversiones necesarias para aumentar la producción de cobre, si hubiera pedido préstamos al extranjero sobre esta mina, podría haber iniciado la explotación.

El señor VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE CODELCO.- No tenemos posibilidad de pedir esos préstamos. Tenemos capacidad para hacerlo, pero desde el punto de vista presupuestario, no podríamos hacerlo.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- No es sólo un problema presupuestario, Almirante, sino que de hecho los mismos préstamos que pide CODELCO están todos dentro del paquete de financiamiento acordado con la banca. O sea, cuando pide préstamos de corto plazo, son todos ...De modo que significaría descontar parte de lo que ya había pedido y considerado por el Fisco en su financiamiento global.

El señor GENERAL MATTHEI.- Recuerdo las razones y, básicamente, podríamos reducirlas a tres. Una, la capacidad financiera que tiene CODELCO, que siempre tiene que de cidir, porque es una suma máxima global de la cual no puede excederse. O sea, no es elástica. Dentro de eso, CODELCO estima más rentable que este monto vaya al cobre a que vaya a estas otras minas. Esta es una de las razones.

Vale decir, que el Estado de Chile, el Fisco obtiene como retorno más si eso va al cobre que si va a estas otras minas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Este es oro.

El señor GENERAL MATTHEI.- Oro y plata.

En segundo lugar, la otra objeción que recuerdo fue bastante importante, que no es la línea de CODELCO el traba jar oro y plata y, en consecuencia, no son expertos en ello y sus costos no son necesariamente mejores que si se asocia con alguna compañía que sí son expertos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Por eso yo expresaba que los costos de ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Van a ser más altos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ...CODELCO con relación a cualquier otra compañía ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Probablemente serán más altos, porque no son expertos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ...no pueden ser mayores.

El señor VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE CODELCO.- No pue den ser mayores.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Por último, iguales.

El señor GENERAL MATTHEI.- Tienen que ser menores.

El señor VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE CODELCO.- Tienen que ser menores o iguales.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No conviene que sean iguales. En todo caso, tendrían que ser menores.

El señor VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE CODELCO.- Almirante, he tenido conversaciones con los sindicatos y ellos,

al respecto, me han hecho esta pregunta también. En alguna forma se les ha contestado--y perdóneme la forma de hacerlo, para ser bien real, como se lo he dicho a ellos--. En primer lugar, ellos ven El Hueso como la salvación de El Salvador.

Bajo ese punto de vista se les ha dejado bien claro que en ese proyecto, desde el punto de vista de mano de obra, no admite más allá de doscientas personas. Así que en el caso de que El Salvador caiga en problemas de capacidad de producción, es difícil que las tres mil personas puedan sostenerse de El Hueso, porque este hueso se les quebrará; no resiste 3 mil 500 personas.

El monto de que se está hablando tampoco es tan significativo como para darle bienestar a las tres mil personas, pero sí me es muy significativo para asegurar la instalación, la mina de El Salvador. ¿En qué sentido? El Salvador está constituido por la mina, por una parte, y por la fundición, por otro lado.

En cuanto a la fundición, en realidad, no tenemos problemas de tiempo; puede operar sin problemas. La mina sí tiene una restricción, desde el punto de vista de lo que se ha podido detectar, de catorce años que, por lo demás, no es tan poco si consideramos otros proyectos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo que hay, está explorado hasta ahora.

El señor VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE CODELCO.- Explorado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No quiere decir ...

El señor VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE CODELCO.- Que no haya nada.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ...que pueda darme más.

¿Qué porcentaje en El Salvador?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Es bajo.

El señor VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE CODELCO.- Es bajo. Es menos del 1%. En este momento, con los datos que tenemos y si no hacemos ninguna inversión más, tenemos catorce

años, lo que también se les ha hecho presente a ellos.

Es poco en consideración a El Teniente, que tiene cien años por delante, y Chuquicamata, que también tiene cien. Pero en comparación con otros proyectos ...

Ahora, ¿para qué se necesita ese dinero? Uno, para incentivar exploraciones que se están haciendo en Quebrada M, que es un sector. También hay otro sector. Igualmente, para hacer estudios de prospección en la misma mina. Con eso, quedaríamos en condiciones de prolongar seriamente la vida de El Salvador.

Además, se podrían hacer pequeñas innovaciones o complementos a la fundición, que también podría dar un mayor rendimiento.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Cuánto es el capital que le entraría por esto?

El señor VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE CODELCO.- Las cantidades son muy elásticas, pero estamos hablando de alrededor de 40 millones a 60 millones y todo ello depende de cuál sea el precio del cobre y del pronóstico que tenga el que compra el oro.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Por qué me dice el oro?

El señor VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE CODELCO.- Depende del precio.

El señor ALMIRANTE MERINO.- De todas maneras está en 442 y 445. Si sigue bajando el dólar, sigue subiendo el cobre. Los tres trillones de dólares de deuda de los Estados Unidos no los pagará de aquí hasta la ...

El señor VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE CODELCO.- Otra cosa que también se les ha dicho a los sindicatos y se les ha escrito, prácticamente en la pizarra, que los yacimientos no se venden. Lo único que se está tratando de transferir es una cantidad de mineral.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hoy día, en el diario La Segunda, viene en primera página: "La Junta tratará hoy día la venta o transferencia." O sea, con maldad le ponen: "La venta". Tienen interés en desprestigiar al Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE CODELCO.- Correcto.

El señor RELATOR.- Con su venia, Almirante.

Usted ayer introdujo una modificación en la redacción. En el artículo 1º usted cambió una coma.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En el artículo 1º, después de la palabra "terceros", habría que poner una coma, porque así queda absolutamente claro que la autorización que tiene la Corporación del Cobre es para dar en arrendamiento o celebrar convenios con terceros, para la explotación de las siguientes pertenencias mineras, que son todas éstas que están allí y que pudimos comprobar que en verdad corresponden a la realidad y no hay un gol.

El señor RELATOR.- Perdón, Almirante. Hay que borrar la coma que estaba a continuación de "mineras".

El señor ALMIRANTE MERINO.- Claro.

Entonces, queda autorizado el Secretario de Legislación.

(m) El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- La coma que está después de "mineras".

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

Al borrar la coma que está después de "mineras" queda absolutamente claro cuál es la autorización. Es para arrendamiento o celebrar convenios con terceros, pero no para vender.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Y luego, "para explotar o" .

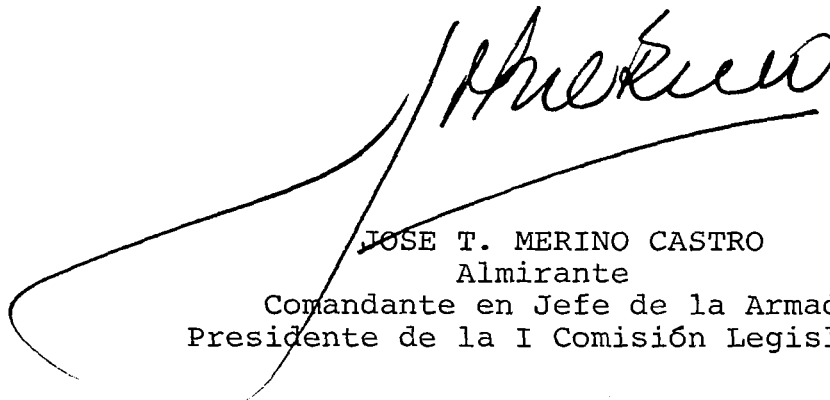
El señor ALMIRANTE MERINO.- "Para la explotación de las siguientes pertenencias mineras".

Se aprueba, gracias.


--Se aprueba el proyecto con modificaciones formales.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.
Si nadie hace uso de la palabra, se levanta la Sesión.

--Se levanta la Sesión a las 16.55 horas.



JOSE T. MERINO CASTRO
Almirante
Comandante en Jefe de la Armada
Presidente de la I Comisión Legislativa



NELSON ROBLEDO ROMERO
Brigadier
Secretario de la Junta de Gobierno